



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”



BASES

ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO
(derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

**ADQUISICION DE MOTOS PARA ASIGNACION A LA RED
A NIVEL NACIONAL**

2020



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
 - Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
 - Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
 - Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - AGROBANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios.
 - Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
 - El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
 - Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
 - Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
 - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.
 - Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.¹
 - Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.
 - Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

¹ Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

**ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO**

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

"Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aun cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.
- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

- El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
- El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b) Recepción de Propuestas

- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
- El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
- Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
- El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
- En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
- Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.

- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria:
 - a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
 - b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
 - c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.
- Constituyen documentos de presentación facultativa:

Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

c) Evaluación de Propuestas

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
 - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
 - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
 - Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
 - Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
 - A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
- b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
- $0.60 < c1 < 0.70$; y
 $0.30 < c2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.
- d) Adjudicación:
- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.²
 - La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
 - El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.
 - La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
 - En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
 - Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
 - En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un

² La Buena Pro se publicará el mismo día efectuado el acto.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

- En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e) De las Garantías

- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:
 - Garantía por Adelanto
 - El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
 - Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
 - Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
 - Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
 - Garantía por Fiel Cumplimiento
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras
 - Garantía por el monto diferencial de la propuesta
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:
 - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
 - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
 - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
 - Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
 - El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
 - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
 - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
 - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
 - El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.
- b) Adicionales y reducciones
- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
 - En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.
- c) Contrataciones Complementarias
- Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.
- La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso, siendo formalizadas a través de un acta.
- d) Recepción y certificación de bienes y servicios
- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
 - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
 - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
 - Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
 - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO
(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)
“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE MOTOS PARA ASIGNACION A LA RED A NIVEL NACIONAL.**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 280,243.00 (Doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo de 2020.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 17 de junio de 2020.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Precio Unitario de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega, armado y distribución de las motocicletas es de 60 días calendarios, período que incluye el ingreso al Almacén de AGROBANCO, el armado y la distribución en las oficinas indicadas en el cuadro N° 01. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el trámite para las placas y tarjetas propiedad.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividades	Fecha / Desde	Hasta
Convocatoria	17/06/2020	
Registro de Participantes	18/06/2020	23/06/2020
Presentación de Propuestas	24/06/2020	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		
Calificación y Evaluación de Propuestas Técnicas	25/06/2020	26/06/2020
Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro	30/06/2020	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará **gratuitamente** de manera electrónica al correo kflores@agrobanco.com.pe, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. El participante deberá presentar el Formato N°1 de las Bases, donde constara el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado y deberá adjuntarse copia de su RNP (Bienes). La hora y fecha de recepción será la registrada en el correo.

No se dará por recepcionado ningún Registro fuera de la fecha y horario establecido en las Bases.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de la **ADQUISICIÓN NIVEL I N° 005-2020-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531 - Piso 9 -San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones

ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO (derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)
Objeto del proceso: “Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531 - Piso 9 -San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones

ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO-(derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)
Objeto del proceso: “Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del documento registral vigente del representante legal que suscribe la propuesta y, en el caso del apoderado, deberá presentar carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.
- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Bienes.**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Documento que acredite que el postor es representante y/o distribuidor autorizado en el Perú por el fabricante de la marca ofertada. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 03 meses a la presentación de propuesta.
- Ficha Técnica de las características de las motos ofertadas, debiendo acompañar folletos, catálogos y demás información que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Garantía comercial mínimo de 12 meses o 10,000 kilómetros de recorrido.
- Relación de Centros de Servicios Técnicos autorizados y/o Concesionarios a nivel nacional, debiendo indicar dirección, números telefónicos, persona de contacto, entre otros. (deberán incluir nuestras Oficinas listadas en el cuadro N°01 de las especificaciones técnicas).
- Relación de Centros de venta de repuestos de la marca ofertada, a nivel nacional, debiendo indicar dirección, números telefónicos, persona de contacto, entre otros.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- Declaración Jurada de plazo de entrega del bien, **Anexo N° 05**.
- Carta del postor dirigido a Agrobanco debidamente firmada por el representante legal, en la que garantiza el cumplimiento de los 02 mantenimientos preventivos sin costo para la Entidad, los cuáles serán ejecutados a los 500 y 2000 kilómetros de recorrido, respectivamente, o de acuerdo al plan de mantenimiento de la marca, de conformidad a lo indicado en el literal j) del numeral 3.1 de las especificaciones Técnicas. Debiendo indicar que la atención de dichos mantenimientos será a la sola presentación de este documento.
- Carta del fabricante (con vigencia no mayor a 03 meses a la presentación de propuesta) que garantice la disponibilidad de repuestos y soporte técnico para el modelo ofertado por un periodo mínimo de 05 años.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Criterios de evaluación: Documentación que acredite la experiencia del postor. **(Anexo N° 06)**.
- Declaración Jurada de oferta de garantía comercial adicional. **(Anexo N° 07)**.
- Declaración Jurada de Mejoras a las condiciones previstas **(Anexo N°08)**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica **(Anexo N° 09)**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción de contrato el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia de DNI del Representante Legal;



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa (no mayor a sesenta (60) días de antigüedad;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- f) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- g) Número de Cuenta, Banco y Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- h) Relación de Centros de Servicios Técnicos autorizados y/o Concesionarios a nivel nacional, debiendo indicar dirección, números telefónicos, persona de contacto, entre otros. (deberán incluir nuestras Oficinas listadas en las especificaciones técnicas).
- i) Relación de Centros de venta de repuestos de la marca ofertada, a nivel nacional, debiendo indicar dirección, números telefónicos, persona de contacto, entre otros.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

AGROBANCO pagará al contratista luego de la entrega de los bienes correspondientes.

Para hacer efectivo el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar ante la Oficina de Contabilidad de AGROBANCO la siguiente documentación:

- 1. Factura por la adquisición de los bienes, adjuntando copia del contrato.
- 2. Guía de remisión con el sello de recepción de almacén el Jefe de Seguridad.
- 3. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la contratación efectuada (Acta de Recepción y Prueba de Funcionamiento de motocicleta).

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días
Donde	

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA ASIGNACIÓN A LA RED A NIVEL NACIONAL

I. OBJETO

AGROBANCO a través de la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas requiere la **ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA ASIGNACIÓN A LA RED A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones con el estado peruano.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- Deberá ofrecer garantía mínima de 1 año o 10,000 km (lo que ocurra primero).
- El postor deberá ser representante acreditado por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada.
- Deberá presentar la Ficha Técnica de las motocicletas ofertadas.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- a) Las treinta (30) unidades ofertadas deberán provenir de los lotes estándar de producción del Fabricante (no se aceptan prototipos, ni transformaciones realizadas fuera de fábrica), y deberán cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 3.3, las que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas. Se aclara que las transformaciones son aquello que modifique el chasis, salvo los reforzamientos y/o accesorios que se coloca en los vehículos sin perder garantía.
- b) El proveedor debe garantizar que las motocicletas ofertadas, y sus equipos y accesorios (como neumáticos y otros) son nuevos y sin uso.
- c) Las motocicletas deberán estar en condiciones de circular en todo tipo de carreteras, ya sean asfaltadas, afirmadas o trocha de fuerte pendiente.
- d) El postor deberá asegurarse que las motocicletas ofertadas cumplen con los requerimientos del Reglamento Nacional de Vehículos DS-058-2003-MTC y sus modificatorias; así como con el DS 047-2001-MTC sobre límites máximos permisibles de emisiones de gases de escape y sus modificatorias.
- e) Las ofertas que presenten los postores deberán ser acompañadas de una Ficha Técnica de las características de las motocicletas propuestas.
- f) La marca de las motocicletas ofrecidas deberá tener representación física en el país, a fin de poder solicitar su mantenimiento y garantía. Para ello, el postor deberá presentar la relación de talleres de mantenimiento autorizados a nivel nacional.
- g) El postor se compromete a asumir los costos y trámites necesarios para la obtención de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, registro e inscripción vehicular en SUNARP y registro e inscripción vehicular en el SAT.
- h) El postor deberá otorgar una garantía comercial de mínimo 12 meses o 10,000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero; la cual debe cubrir el cambio de autoparte defectuosa y la mano de obra que

**ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO**

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

"Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"

origine dicho reemplazo en un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del ingreso de la motocicleta en el concesionario autorizado. En caso la pieza defectuosa no pueda ser reemplazada, se procederá al cambio de otra motocicleta, la cual deberá cumplir con las características técnicas y de entrega pactadas en el presente documento y en el contrato suscrito.

- i) El postor deberá realizar los dos (2) primeros mantenimientos preventivos sin costo alguno para la Entidad, los cuales serán ejecutados a los 500 y 2000 kilómetros de recorrido, respectivamente, o de acuerdo al Plan de Mantenimiento de la marca. El postor asumirá todos los costos de revisión y mano de obra de dichos mantenimientos (no incluye costos de repuestos).

3.2 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS AUTORIZADOS Y REPUESTOS

Las motocicletas a ser adquiridas en el presente proceso de selección serán utilizadas en el interior del país, de acuerdo a lo señalado en el cuadro N° 01. En consecuencia, es necesario que el postor cuente con un Centro de Servicio Técnico Autorizado y/o concesionario que brinde el servicio de reparación y/o mantenimiento en la ciudad o departamento de destino de los bienes, o en su defecto una oficina que brinde el soporte técnico a las mismas; asimismo, deberá contar con un Centro de Venta de Repuestos de la marca ofertada que abastezca a dichas ciudades.

Cuadro N° 01: Distribución de motocicletas a nivel nacional

Oficina	Cantidad	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Chincha	2	Calle Colón N° 142	Chincha Alta	Chincha	Ica
Arequipa	4	Mz. G Lote 7 Urb. León XIII	Cayma	Arequipa	Arequipa
Cusco	1	Av. El Sol N° 800 - 3er piso	Cusco	Cusco	Cusco
Tarapoto	1	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149	Tarapoto	Tarapoto	San Martín
Cajamarca	1	Jr. Tarapacá N° 647 y Jr. Pisagua N° 552 - 3er piso	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
Huacho	1	Av. Túpac Amaru N° 228	Huacho	Huaura	Lima
Chiclayo	5	Av. José Leonardo Ortiz N° 432 y 434	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque
Pucallpa	1	Jr. Coronel Portillo N° 721 (Mz. 4 Lote 16-6) Urb. Casco Urbano	Callería	Coronel Portillo	Ucayali
Huancayo	1	Jr. Nemesio Raez N° 930	El Tambo	Huancayo	Junín
Padre Abad	2	Jr. Independencia N° 280 (Mz. G Lote 4) Centro Poblado Aguaytia	Padre Abad	Padre Abad	Ucayali
Puno	1	Jr. Ayacucho Esquina Pasaje Grau N° 215 - 4to piso	Puno	Puno	Puno
Satipo	5	Jr. Manuel Prado N° 421	Satipo	Satipo	Junín
Sullana	3	Calle Grau N° 832	Sullana	Sullana	Piura
Trujillo	2	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso	Trujillo	Trujillo	La Libertad
Total	30				

**ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO**

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Las características técnicas correspondientes al presente proceso de selección que se describen a continuación, no son limitativas, es decir, si algún postor ve por conveniente ofrecer **mejores características**, deberá indicar de forma escrita cuales son ofrecidas. Para ello, el postor puede agregar, de considerarlo necesario, información adicional o complementaria. Además, deberá incluir los catálogos, folletos o cualquier otra publicación técnica - ilustrativa debidamente identificada de los vehículos ofertados.

DESCRIPCIÓN GENERAL	REQUERIDO
Año de fabricación	2019 - 2020
Modelo	2019 -2020
Tipo	Todo Terreno
Versión	Sin carenado
Suspensión Delantera	Telescópica
Suspensión Trasera	Basculante por bieletas o Mono suspensión
Tamaño del Neumático Delantero	90/90 - 19 “ como mínimo
Tamaño del Neumático Trasero	110/90 – 17” como mínimo
Material del aro delantero y trasero	Fierro y/o aleación
Batería	12 V
DIMENSIONES	
Largo Total (mm)	2050 – 2090 aproximadamente
Ancho Total (mm)	810 – 850 aproximadamente
Altura Total (mm)	1110 – 1150 aproximadamente
Distancia Mínima del Suelo	225 – 250 aproximadamente
Altura del Asiento (mm)	820 – 840 aproximadamente
Peso en Seco	120kg – 135 kg
COMBUSTIBLE	
Tipo	Gasolina
Octanaje	90 en adelante
Sistema de combustible	Carburada o Sistema de inyección
Capacidad del Tanque (gl)	3.10 – 3.40
MOTOR	
Tipo de Motor	4 Tiempos - Enfriado por aire
Número de cilindros	1
Cilindrada (cc)	140 – 200
Potencia Máxima	11 HP a 7500 rpm como mínimo
Torque Máximo	12.0 Nm / 6000 rpm como mínimo
Transmisión	Mecánica - 5 velocidades
FRENOS	
Freno Delantero	Disco ventilado con cápiler doble pistón
Freno Trasero	Tambor

El postor deberá entregar adicionalmente y como requisito obligatorio, por cada una de las motocicletas:

- Tarjeta de Propiedad
- Placa de rodaje



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- Un manual de Usuario
- Un Manual de Servicio
- Un Documento de Garantía
- Kit de herramientas básicas (llaves mixtas 8, 10, 11, 12, 13 mm; alicate; desarmador plano; desarmador estrella; kit saca bujía)
- Casco de seguridad certificado

Nota: Todas las motocicletas deberán ser del mismo color, de preferencia negro o un color sobrio.

3.4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El ingreso de los bienes deberá ser coordinado con el encargado de Almacén de AGROBANCO; para lo cual el proveedor deberá presentar las guías de remisión correspondientes. En este acto, el Jefe de Seguridad de la Entidad estará presente y deberá visar las guías dando conformidad de los vehículos entregados.

Luego del proceso de verificación realizada, los bienes deberán ser entregados en las Oficinas indicadas en el Cuadro N° 01, previa coordinación con el Departamento de Seguridad de la Entidad y/o el Jefe o encargado de cada Oficina. Tanto el armado como la activación de las motocicletas será realizado por el **personal especializado** del proveedor en los centros de servicio técnico o concesionarios autorizados. El proveedor se hace responsable de que todas las motocicletas adquiridas lleguen completas y operativas al 100%.

De existir cambios de dirección para la entrega de motocicletas (autorizadas por temas institucionales), estas no generarán costos adicionales a la Entidad, ya que se efectuarán dentro de las zonas geográficas cercanas.

IV. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, armado y distribución de las motocicletas es de 60 días calendarios, período que incluye el ingreso al Almacén de AGROBANCO, el armado y la distribución en las oficinas indicadas en el cuadro N° 01. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el trámite para las placas y tarjetas propiedad.

Para la entrega en las oficinas descritas en el cuadro N° 01, el Administrador, Jefe o encargado de cada Oficina deberá suscribir el Acta de Recepción y Prueba de Funcionamiento, la cual se adjunta como Anexo N° 01.

V. CONFORMIDAD DEL BIEN

Para efecto del trámite de pago, las Oficinas Regionales, el Departamento de Seguridad y la Gerencia de Administración, Finanzas y Operaciones, deberán otorgar la conformidad dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibidas las motocicletas en todas las oficinas indicadas en el cuadro N° 01.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 01: ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE MOTOCICLETA



**LOGO DE LA
EMPRESA**

ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE MOTOCICLETA

Conste por el presente, siendo las __:__ horas del día __ de _____ del 2020, nombre de la empresa, a través de su concesionario o distribuidor autorizado nombre del concesionario / distribuidor hace entrega del vehículo menor en la Oficina _____ de AGROBANCO, ubicada en dirección, provincia, departamento.

Conforme a las características técnicas indicadas durante el proceso de compra, la motocicleta de marca _____ y modelo _____, y sus equipos y accesorios se entregan nuevos y sin uso.

Placa de rodaje	N° de chasis	N° de motor

Adicionalmente, se están entregando, junto con la motocicleta, lo siguiente:

- Tarjeta de Propiedad
- Placa de rodaje
- Un manual de Usuario
- Un Manual de Servicio
- Un Documento de Garantía
- Kit de herramientas básicas (llaves mixtas 8, 10, 11, 12, 13 mm; alicate; desarmador plano; desarmador estrella; kit saca bujía)
- Casco de seguridad certificado
- Otros: _____

Luego de haberse realizado las pruebas de funcionamiento correspondientes, se entrega el vehículo en óptimas condiciones de operación. Sin perjuicio de ello, en caso se presenten fallas en la motocicleta o en su funcionamiento, AGROBANCO procederá a informar a nombre de la empresa, a fin de hacer efectivas la garantías correspondientes.

Entregué conforme
Nombre del personal especializado
Nombre del concesionario / distribuidor

Recibí conforme
Nombre del Jefe o encargado de la Oficina

**ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO**

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

"Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"

CAPÍTULO IV**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

A fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere contratar, se consigna los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. Experiencia del postor	50.00 Puntos
B. Garantía Comercial del postor y/o comercial	20.00 Puntos
C. Mejoras a las condiciones previstas en Bases	30.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**50.00 PUNTOS**

- **(Anexo N°06)** La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de 8 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial.
- Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes.
- Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar **experiencia en la venta de motos, motocicletas o vehículos afines** relacionados directamente al objeto de la presente convocatoria.
- La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	50.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	40.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	30.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

B. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR Y /O FABRICANTE**20 PUNTOS**

Se asignará puntaje al postor que oferte garantía comercial adicional a la indicada en las especificaciones técnicas, debiendo presentarlo según **anexo N°07** se calificará de acuerdo al siguiente detalle:

**ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO**

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

"Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"

- Mas de 12 meses hasta 24 meses o el equivalente en kilometraje 10 puntos
- Mas de 24 meses hasta 36 meses o el equivalente en kilometraje 15 puntos
- Mas de 36 meses hasta 48 meses o el equivalente en kilometraje 20 puntos

C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN BASES 30 PUNTOS**C1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL 20 PUNTOS**

Se asignará puntaje al postor que oferte mantenimiento preventivo adicional al indicado en las especificaciones técnica. Cronograma acorde con el plan de mantenimiento de la marca. El postor deberá adjuntar su plan de mantenimiento, se calificará según detalle:

- 01 mantenimiento preventivo adicional 10 puntos
- 02 mantenimientos preventivos adicionales 15 puntos
- 03 mantenimientos preventivos adicionales 20 puntos

El postor asumirá todos los costos de revisión y mano de obra de dichos mantenimientos (no incluye costos de repuestos).

A efectos de garantizar la atención de estos mantenimientos preventivos adicionales, el postor presentará una carta dirigida a Agrobanco en la que garantiza lo ofertado. La atención de dichos mantenimientos será a la sola presentación de este documento.

C2. KIT DE PROTECCION PARA MOTOCICLETAS 10 PUNTOS

Se asignará puntaje al postor que oferte kit de protección para las motocicletas (protector de manos, protector de piernas y parrilla posterior)

- Oferta kit de protección para las motocicletas 10 puntos
- No oferta kit de protección para las motocicletas 00 puntos

A efecto de obtener el puntaje en el presente factor, se presentará una Declaración Jurada según el **Anexo N°09**, en la que el postor especifica y se compromete a brindar las mejoras libres de costo, indicando la opción que ofrece.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.000) PUNTOS.

Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6

Propuesta Económica : 0.4

**ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO**

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

"Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"

CAPÍTULO V**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3531 Oficina 901, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará "LA ENTIDAD" y de otra parte....., con RUC N° con domicilio legal en Lima debidamente representado por con DNI N° según poder inscrito en la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de junio del 2020 el Comité de Adquisiciones declaro desierta la **ADQUISICION NIVEL II N°001-2020** para la Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional.

Con fecha, el Comité de Adquisiciones adjudicó la Buena Pro de la **ADQUISICION NIVEL I N°005-2020** (derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020) para la Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por presente el instrumento **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar favor de **AGROBANCO** la Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional con arreglo a las Bases, Especificaciones Técnicas y Propuesta Técnica y Económica presentada, documentos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la adquisición materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

item	Cant	Concepto	Marca / Modelo	Precio Unitario Incl. IGV S/.	Precio Total Incl. IGV S/.
1	30	Motocicletas.....			
Total					

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados Para hacer efectivo el pago, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, armado y distribución de las motocicletas es de 60 días calendarios, período que incluye el ingreso al Almacén de AGROBANCO, el armado y la distribución en las oficinas indicadas en el cuadro N° 01. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el trámite para las placas y tarjetas propiedad.

Para la entrega en las oficinas descritas en el cuadro N° 01, el Administrador, Jefe o encargado de cada Oficina deberá suscribir el Acta de Recepción y Prueba de Funcionamiento, la cual se adjunta como Anexo.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación estará a cargo de las Oficinas Regionales, el Departamento de Seguridad y la Gerencia de Administración, Finanzas y Operaciones.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de 1 año.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad, que no ha infringido ni ha vulnerado, y que no infringirá ni vulnerará alguna cualesquiera de las normas que regulan la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30424 y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias, y lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias. De igual manera, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad que no ha cometido ni cometerá, los delitos tipificados en los Artículos 384, 397, 397-A, 398 y 400 del Código Penal Peruano vigente ni otros cualesquiera delitos análogos que afecten la relación contractual entre las partes que suscriben el presente Contrato y generen un perjuicio a la reputación de AGROBANCO, al leal saber y entender de este último.

Teniendo en cuenta lo indicado, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE**, declara conocer y se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes políticas de prevención de Corrupción; asimismo, se compromete a tomar todas y cada una de las medidas necesarias, con el objeto que sus subcontratistas, agentes y/o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control, cumplan, en su totalidad, con las políticas de prevención de AGROBANCO, las mismas que se detallan a continuación:

- a. **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** se compromete a mantener un alto nivel de integridad en sus procesos comerciales y en la ejecución del servicio o producto materia de la relación comercial con AGROBANCO.
- b. **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** se compromete y obliga, de manera expresa, incondicional e irrevocable, a no otorgar, donar y/o entregar obsequios, regalos y/o dinero u otros bienes de valor a los colaboradores de AGROBANCO para su beneficio u otros afines que vulneren los intereses de este último. Están exonerados de lo expuesto los productos perecibles, merchandising o de menor cuantía que no superen los US\$ 50.00.
- c. **AGROBANCO**, prohíbe estrictamente realizar las siguientes actividades:
 - Los actos de corrupción, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.
 - Ofrecer, pagar, donar o dar dinero o bienes de valor a un funcionario público o tercero con el fin de obtener un beneficio indebido o negocios a favor de AGROBANCO.
 - Los pagos de facilitación de trámites o atención de requerimientos u otros dirigidos a los colaboradores de AGROBANCO y/o funcionarios públicos con la finalidad de obtener un beneficio.
 - Intentar inducir a un funcionario público o tercero, local o extranjero, a incumplir u omitir actos en contra de sus funciones, obligaciones y tomar decisiones vulnerando los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

- Inducir, no informar o permitir que se vulnere lo dispuesto en la presente declaración y la regulación vigente referente a los delitos mencionados u otros relacionados que puedan generar responsabilidad y un perjuicio reputacional a AGROBANCO.

El incumplimiento de la presente Cláusula por parte de **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** genera la resolución del presente Contrato de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. **EL BANCO** mediante comunicación escrita notificará a **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** la causal de resolución del Contrato, a su leal saber y entender. AGROBANCO se reserva el derecho de ejecutar las acciones civiles y/o penales que pudiesen corresponder ante este incumplimiento.

La resolución del presente Contrato genera que **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** no tenga derecho a reembolso, restitución, devolución o al pago por compensación o indemnización, ni pago de suma de dinero alguna por las inversiones o prestaciones realizadas durante la ejecución del presente Contrato; no pudiendo exigir a AGROBANCO ninguno de los conceptos antes mencionados.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1.3 y 1.4 de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara, de manera expresa, incondicional e irrevocable que, en caso que este último, sus directores, gerentes y/o sus representantes, incumpla de manera parcial o total, alguna cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** en virtud de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** libera y liberará de toda y cualquier responsabilidad, y asume la obligación de indemnizar y mantener indemne, e indemnizará y mantendrá indemne a AGROBANCO, por todo y cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir AGROBANCO, sus directivos, funcionarios, operadores, asesores, y/o empleados, así como cualquier bien o activo de su respectiva propiedad como resultado y en relación a cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo pero sin limitarse a todos los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de cualquier estipulación de la presente Cláusula, durante y/o en virtud de la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FISCALIZACIÓN

La ejecución de las prestaciones acordadas en el presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** podrán ser objeto de revisión por parte de **LA ENTIDAD**, previa comunicación con un mínimo de 24 horas de anticipación, lo que incluye la posibilidad que dichas revisiones puedan ser efectuadas por sus Área de Auditoría Interna, Órgano de Control Institucional, su Sociedad de Auditoría Externa e incluso la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de estimarlo necesario dicho ente supervisor.

Para estos efectos, **EL CONTRATISTA**, brindará a **LA ENTIDAD** la información necesaria para verificar el cumplimiento de prestaciones, debiendo también permitir la inspección de los servicios prestados por parte de cualquiera de los funcionarios y/o entidades señaladas en el párrafo anterior, si así fuere solicitado. Si producto de dichas revisiones se adviertas deficiencias, **EL CONTRATISTA** deberá coordinar con **LA ENTIDAD** un plazo prudente para subsanación y, si no hay acuerdo, **LA ENTIDAD** podrá determinar un plazo máximo para ello.

Si **EL CONTRATISTA** no permite la inspección y/o revisión sin causa justa, o no cumple con subsanar las diferencias que le fueran advertidas en los plazos establecidos, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato de pleno derecho, constituyendo la presente una cláusula resolutoria expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento. La controversia se someterá ante un árbitro único.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS


Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

	ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020) "Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"
---	---

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I (X)
 Nivel II ()
 Nivel III ()

Denominación del proceso: Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO
 (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)
 "Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, __de _____de 2020

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°.....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC		Teléfono	Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN A CONTRATAR**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario- Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece la adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las especificaciones técnica y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien bajo las condiciones, forma y plazo especificado en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADQUISICION NIVEL I N°005-2020** (derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020), para la “Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO** (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020), responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar la adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional en un plazo de 60 días calendario (**sesenta días calendario**), contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA COMERCIAL ADICIONAL

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”


Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar una garantía comercial adicional de ____ meses **(indicar el plazo ofertado en meses)**, **garantía que se hará efectiva una vez culminada la garantía existente en las especificaciones técnicas.**

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

	ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020) “Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”
---	---

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE MEJORAS

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe, don, Representante Legal de....., en su calidad de postor del proceso de selección de la referencia, **DECLARA BAJO JURAMENTO** ante el Banco Agropecuario –AGROBANCO lo siguiente:

1. Ofrecemos en calidad de MEJORA: **Marcar con una X en la primera columna, según corresponda:**

Marcar con una X	CRITERIO: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS
	Mantenimiento Preventivo Adicional Se asignará puntaje al postor que oferte mantenimiento preventivo adicional al indicado en las especificaciones técnica. Cronograma acorde con el plan de mantenimiento de la marca. El postor deberá adjuntar su plan de mantenimiento. El postor asumirá todos los costos de revisión y mano de obra de dichos mantenimientos (no incluye costos de repuestos).
	<ul style="list-style-type: none"> • 01 mantenimiento preventivo adicional • 02 mantenimientos preventivos adicionales • 03 mantenimientos preventivos adicionales
Marcar con una X	CRITERIO: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS
	Kit de Protección para Motocicletas Se asignará puntaje al postor que oferte kit de protección para las motocicletas (protector de manos, protector de piernas y parrilla posterior)
	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta kit de protección para las motocicletas • No oferta kit de protección para las motocicletas

2. Nos comprometemos a cumplir la mejora ofrecida, la cual es de nuestra exclusiva responsabilidad y libre de costo para AGROBANCO.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°005-2020-AGROBANCO

(Derivada de la adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

**ANEXO N° 09
PROPUESTA ECONOMICA**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisición Nivel I N°005-2020-AGROBANCO (Derivada de la Adquisición Nivel II N°001-2020)

“Adquisición de motos para asignación a la red a nivel nacional”

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que habiendo revisado las bases integradas del presente proceso de selección, nuestra propuesta económica es la siguiente:

Item	Cant	Concepto	Marca / Modelo	Precio Unitario Incl. IGV S/.	Precio Total Incl. IGV S/.
1	30	motocicletas			
				Total	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor